



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: RUFAS T AVANCE

Número de autorización: 21614

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 19/06/1997

Fecha de Caducidad: 31/12/2023

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

CHEMINOVA A/S

Thyboronvej 78 P.O. Box 9

DK-7620 Lemvig

DINAMARCA

Composición: ACRINATRIN 7,5% [EW] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de HDPE 0,1; 0,25; 0,5 y 1 l (Ø boca: 50 mm). Garrafas de 3; 5 y 10 l (Ø boca: 63 mm).

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	TRIPS	0,03 - 0,04	1	-	700-750 l/ha	Aplicar exclusivamente con tractor en BBCH 68: antes del fin de la floración. Dosis: 0,28-0,3 l/ha.
Algodonero	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,075	Máx. 2	Mín. 10	400 l/ha	Únicamente para uso industrial. Aplicar desde que los cotiledones están completamente desplegados (BBCH 10). Dosis: 0,16-0,3 l/ha.
	TRIPS					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde el comienzo de la floración hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 61-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
Berenjena	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	1	-	500 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
	TRIPS					
Coníferas	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde el comienzo de la floración hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 61-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha. Exclusivamente para usos ornamentales.
Cucurbitáceas de piel comestible	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	1	-	500 l/ha	Uso en calabacín y pepino en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
	TRIPS					
Cucurbitáceas de piel no comestible	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	1	-	500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
	TRIPS					
Fresal	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	1	-	500 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
	TRIPS					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frondosas	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde el comienzo de la floración hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 61-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha. Exclusivamente para usos ornamentales.
Hortícolas	TRIPS	0,04	Máx. 2	Mín. 10	300-750 l/ha	Exclusivamente semilleros, solo invernadero. Aplicar desde BBCH 10 (la 1a hoja verdadera emerge del coleóptilo) hasta BBCH 18 (desarrollo de 8 o más hojas verdaderas).
Melocotonero	ARAÑA ROJA	0,03 - 0,04	1	-	700-750 l/ha	Aplicar exclusivamente con tractor en BBCH 68: antes del fin de la floración. Dosis: 0,28-0,3 l/ha.
	TRIPS					
Ornamentales herbáceas	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	Máx. 3	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. En invernadero aplicar un máximo de 2 tratamientos por campaña. Aplicar desde el comienzo del desarrollo de las hojas (BBCH 10). Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
	TRIPS					
Palmáceas	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde el comienzo de la floración hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 61-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha.
Palmera datilera	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	Exclusivamente en viveros de producción. Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar desde el comienzo de la floración hasta el comienzo de la maduración o coloración de frutos (BBCH 61-81). Dosis: 0,2-0,3 l/ha. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
Pimiento	ARAÑA ROJA		Máx. 2	Mín. 10	500 l/ha	



Nº REGISTRO: 21614

RUFAST AVANCE

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	TRIPS	0,04 - 0,06				Uso en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
Tomate	ARAÑA ROJA	0,04 - 0,06	1	-	500 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar antes del inicio de la floración. Dosis 0,2-0,3 l/ha.
	TRIPS					
Vid	ARAÑA ROJA	0,06	Máx. 2	Mín. 10-14	500 l/ha	Uso en vid de mesa y vid de vinificación. Aplicar desde el comienzo de la floración, alrededor del 10% de los capuchones caídos, hasta el comienzo de la maduración, las bayas comienzan a brillar (BBCH 61-81). Dosis: 0,3 l/ha.
	TRIPS					
	MOSQUITO VERDE					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Vid	28
Albaricoquero, Algodonero, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Coníferas, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Frondosas, Hortícolas, Melocotonero, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Pimiento, Tomate	N.P.

Condiciones generales de uso:

Acaricida insecticida que actúa por contacto y por ingestión.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.

Iniciar las aplicaciones contra trips con la aparición de las primeras formas móviles y contra araña roja, cuando la población supera una forma móvil por hoja.

Para reducir el riesgo de aparición de resistencias, especialmente en los tratamientos contra trips, es siempre aconsejable alternar insecticidas con diferentes modos de acción, y combinarlos con otros métodos de control.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) en lugares no destinados al público en general.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --



Clase de usuario:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

- **APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO:

- **MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.
- o En ornamentales herbáceas en invernadero: ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

27 días en vid cuando se realizan dos aplicaciones.

24 horas en vid cuando se realiza una sola aplicación.

9 días en ornamentales herbáceas al aire libre.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.





Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.



No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H318 - Provoca lesiones oculares graves. H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial, en los usos en exterior, una banda de seguridad de:

Frutales (albaricoquero, melocotonero), palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, frondosas y coníferas:

- 75 m y 50% reducción de deriva por boquillas o
- 40 m y 75% reducción de deriva por boquillas o
- 25 m y 90% reducción de deriva por boquillas o
- 15 m y 95% reducción de deriva por boquillas.

Vid (uva de mesa y vid de vinificación) y ornamentales herbáceas:

- 50 m o
- 35 m y 50% reducción de deriva por boquillas o
- 25 m y 75% reducción de deriva por boquillas o
- 15 m y 90% reducción de deriva por boquillas o
- 10 m y 95% reducción de deriva por boquillas.

Hortícolas de fruto (tomate, berenjena, pimiento y cucurbitáceas de piel no comestible) y fresas:

- 50 m y 10 m de banda vegetal o
- 20 m, 10 m de banda vegetal y 50% reducción de deriva por boquillas o
- 10 m de banda vegetal y 50% reducción de deriva por boquillas.

Algodón (uso industrial):

- 25 m o
- 15 m y 50% reducción de deriva por boquillas o
- 10 m y 75% reducción de deriva por boquillas o
- 5 m y 90% reducción de deriva por boquillas o

Frutales (melocotonero, albaricoquero):

- 20 m o
- 10 m con 75% de reducción de deriva mediante boquillas o
- 15 m con 50% de reducción de deriva mediante boquillas o
- 90% de reducción de deriva mediante boquillas.

En vid (de mesa o de vinificación), cucurbitáceas de piel no comestible, fresas y en ornamentales herbáceas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, frondosas y coníferas de <50 cm de altura:

- 10 m o
- 5 m con 75% de reducción de deriva mediante boquillas o
- 90% de reducción de deriva mediante boquillas.

En tomate, berenjena y pimiento, y en ornamentales herbáceas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales, frondosas y coníferas de >50 cm de altura y algodón (uso industrial):



- 5 m o
- 50% de reducción de deriva mediante boquillas.

Spe8:

- Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores; no aplicar durante la floración de los cultivos; no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo; retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante al menos 24 a 48 horas después del mismo; no aplicar cuando las malas hierbas estén en floración; elimínense las malas hierbas antes de su floración; no aplicar antes de la floración.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general (flores y ornamentales) en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene hidróxido sódico (CAS 1310-73-2).

La nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-46-7 debe contener menos del 0,1 % de benceno, menos del 0,005 % de benzo-(a)-pireno, menos del 3 % de extracto de DMSO medido de acuerdo con IP 346, y menos del 1 % de naftaleno.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto formulado RUFAST AVANCE queda condicionada a la evaluación a nivel europeo de la información confirmatoria señalada en la Directiva de Inclusión (cálculo de PECgw adecuado para el metabolito 3-PBAld, riesgo a largo plazo en peces y riesgo en artrópodos no objetivo).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --